



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 009 DE 19

(14 MAR, 1995)

Por la cual se fija la tarifa de venta en bloque de energía eléctrica para efectos de la liquidación de la transferencia establecida en el artículo 450. de la Ley 99 de 1993.

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994, en desarrollo de los Decretos 1523 y 2253 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 450. de la Ley 99 de 1993 faculta a la Comisión de Regulación de Energía y Gas para fijar la tarifa de venta en bloque de energía eléctrica que sirve de base para la liquidación de la transferencia del sector eléctrico contemplada en la misma disposición legal.

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas en su sesión del día 7 de marzo de 1995 determinó fijar la tarifa de venta en bloque de energía para los fines señalados en el aparte anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1 o. La tarifa de venta en bloque de energía eléctrica para la liquidación de la transferencia de que trata el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, será de \$ 17.89 por kilovatio hora.

ARTICULO 20. La tarifa que se establece en el artículo anterior se aplicará a las liquidaciones correspondientes al año 1995.

ARTICULO 30. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial o en la Gaceta de Ministerio de Minas y Energía y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el día 14 MAR. 1995

Jorge Eduardo Londoño
JORGE EDUARDO LONDOÑO
Presidente

Evamaría Uribe
EVAMARIA URIBE
Director Ejecutivo